

ADMINISTRACIÓN LOCAL

GUARO

Anuncio

Habiéndose expuesto al público la aprobación inicial del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Guaro para el ejercicio 2017, y transcurrido el plazo de 15 días sin que se haya presentado reclamación alguna contra el mismo, queda aprobado definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, con el siguiente contenido resumido por capítulos y con la siguiente plantilla de personal:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

Resumido por capítulos

1. GASTOS DE PERSONAL	1.189.729,11 €
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	536.100,00 €
3. GASTOS FINANCIEROS	267.500,00 €
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	182.800,84 €
6. INVERSIONES REALES	669.516,73 €
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	85.000,00 €
8. ACTIVOS FINANCIEROS	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	515.000,00 €
TOTAL GASTOS	3.445.646,68 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017

Resumido por capítulos

1. IMPUESTOS DIRECTOS	875.000,00 €
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	208.000,00 €
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	531.580,00 €
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	674.414,90 €
5. INGRESOS PATRIMONIALES	21.461,35 €
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	560.690,43 €
8. ACTIVOS FINANCIEROS	137.000,00 €
9. PASIVOS FINANCIEROS	437.500,00 €
TOTAL INGRESOS	3.445.646,68 €



ANEXO DE PERSONAL

PLANTILLA PERSONAL 2017

A) *ÓRGANOS DE GOBIERNO*

DENOMINACIÓN	N.º	GRUPO	SITUACIÓN
ALCALDE	1	1	CARGO ELECTO
CONCEJALES	3	1	CARGO ELECTO

B) *FUNCIONARIOS DE CARRERA*

DENOMINACIÓN	N.º	GRUPO	VACANTES	ESCALA	NIVEL
SECRETARIO-INTERVENTOR	1	A-2		HABILITACIÓN-NACIONAL	20
COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 576,57 €					
POLICÍA LOCALES	2	C-1	2	1	1

C) *FUNCIONARIOS INTERINOS*

DENOMINACION	N.º	GRUPO	VACANTES	NIVEL
TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	A1	1	30
ADMINISTRATIVOS	2	C1		16

D) *LABORAL INDEFINIDO*

DENOMINACIÓN	N.º	VACANTES	GRUPO COTIZACIÓN
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	-	5
TÉCNICO EN TURISMO	1	-	1
TÉCNICO INFORMÁTICO	1	-	1
OFICIAL ELECTRICIDAD	1	-	8
PEÓN ELECTRICIDAD	1	-	10
MANTENIMIENTO	3	-	8
TÉCNICO DE DEPORTE	1	-	8
SERVICIO DE BASURA	3	-	10
SERVICIO DE OBRAS	3	-	8
SERVICIO DE AGUA	2	-	8
SERVICIO DE JARDINES	1	-	8
SERVICIO DE LIMPIEZA	2	-	10

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio. Sin perjuicio de ello, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la corporación.

En Guaro, a 7 de agosto de 2017.

El Alcalde, firmado: Noé Oña Bernal.

6406/2017